



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE MONITOR/A DE AYUDANTE DE COCINA , PARA EL TALLER PROFESIONAL DE AYUDANTE DE COCINA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I, EN BASE A LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR DURANTE EL AÑO 2.009.

1- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presenta convocatoria la contratación temporal de **UN puesto de trabajo de MONITOR/A DE AYUDANTE DE COCINA**, financiado con cargo a las ayudas previstas en la Orden de la Consejería De Educación de 16 de abril de 2009 (D.O.E. nº 80, de 28 de abril), que será de aplicación en lo no dispuesto en las presentes bases.

1.2.- El puesto de trabajo tendrá las siguientes características:

PUESTO DE TRABAJO*	1 puesto para la localidad de Esparragosa de Lares.
CONTRATO DE TRABAJO *	Obra o Servicio determinado. Duración determinada. Dedicación parcial.
DURACIÓN*	Hasta el 30/06/2010.
JORNADA LABORAL*	25 horas semanales de lunes a viernes.

* Condicionado al inicio de programa.

2- Requisitos.

Para ser admitido al presente proceso selectivo, será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

A- Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad.

B- Tener cumplidos 18 años de edad.

C- Estar en posesión de titulación de **TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, especialidad de Cocina y pastelería** o posea **título equivalente**.

D- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con las correspondientes funciones.

E- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

F- Estar en posesión del **carné de conducir de clase B** y tener **disposición de vehículo**.



G- Con relación a los demandantes de mejora de empleo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección para los puestos convocados, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia I y se presentarán en el Registro General de la Sede de la citada Mancomunidad o en cualquiera de sus Ayuntamientos integrantes hasta las **12 horas del día 9 de septiembre de 2.009.**

Aquellos aspirantes que presenten las solicitudes, en registros diferentes a los indicados, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. -P.A.C., deberán remitir, vía fax nº 924-63.10.35, comunicación de la solicitud presentada al registro general de la sede la Mancomunidad, con anterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La comprobación de los requisitos establecidos en la Base Tercera se podrá realizar por el Tribunal en cualquier momento anterior a la contratación.

4- Documentación.

Junto a la solicitud de deberá acompañar la siguiente documentación:

- a- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b- Currículum Vitae, acompañado de fotocopias compulsadas del título alegado, de los cursos realizados y de los trabajos anteriores (contratos de trabajos y certificados de empresa).

5- Tribunal Calificador.

5.2- El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Representante del I.E.S. "Siberia Extremeña" (Talarrubias).

Vocales:

- Gerente de la Mancomunidad.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad.
- Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

5.2 Para la válida constitución de la Comisión será suficiente la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y la del Secretario.

6- Calendario.

6.1 El proceso selectivo se celebrará acomodándose al siguiente calendario:

Presentación de solicitudes.	9 de septiembre de 2009.
Aprobación y publicación de las listas de admitidos y excluidos.	10 de septiembre de 2009.
Presentación de alegaciones de excluidos.	11 de septiembre de 2009.
Constitución de la Comisión, resolución de alegaciones y del proceso y formulación de propuestas y publicación del anuncio con el resultado.	14 de de septiembre de 2009.

6.2- Cuando concurren circunstancias de interés para la Corporación, siempre que no se produzca menoscabo en los derechos de los solicitantes, la Presidencia dispondrá de la facultad de realizar en el calendario anteriormente expresados los ajustes que estime pertinentes.

7- Proceso de Selección.

7.1- La Selección se realizará siguiendo el proceso que se determina en el Anexo I, en el que se observarán los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

7.2- Las comparecencias y presentación de proyectos de trabajo ante la Comisión Calificadora, tendrán lugar tras el correspondiente llamamiento, siendo determinado el orden de actuación por la letra "F".

7.3- Los llamamientos se realizarán exclusivamente mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, completados con las publicaciones que realicen los Ayuntamientos.

7.4- Quienes no comparezcan a los llamamientos o no aporten el proyecto de trabajo quedarán directamente eliminados salvo causas de fuerza mayor, justificadas documentalmente.

8- Formulación de propuestas:

8.1 –Celebrado y calificado el proceso selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta al Sr. Presidente, en la que expresará:

- 1- Aspirantes cuya contratación se propone, con indicación del orden y de la puntuación obtenida.
- 2- Aspirantes que, habiendo superado el proceso, quedan en bolsa de trabajo, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

8.2.- Caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, se resolverá a favor del aspirante que tenga mayor experiencia en el campo de la educación y, en caso de persistir, la Comisión antes de su disolución resolverá por sorteo.

8.3.- La Bolsa de trabajo formada tras la celebración del proceso selectivo, vinculará a la Corporación hasta fin de programa.

En Talarrubias a 2 de septiembre de 2009.

Fdo.: D. Pedro Ledesma Flores.
EL PRESIDENTE.

ANEXO I
PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A DE
AYUDANTE DE COCINA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO	PUNTOS	MÁXIMO
1. SITUACIÓN LABORAL.		
1.1 Estar desempleado.	1	1
2. EXPERIENCIA LABORAL.		
2.1 Por cada mes completo de experiencia en programas de la Consejería de Educación.	0,075	3,00
2.2 Por cada mes completo de experiencia relacionados con la especialidad distintos a la educación.	0,025	2,00
3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
4.1- Por formación relacionada con Imagen Personal (cursos, seminarios..), reconocidos por la Administración Pública. Por cada actividad:		
a- De 20 a 50 horas	0,25	2
b- De 51 a 100 horas.	0,50	
c- Más de 100 horas.	1,00	
4. OTROS MÉRITOS.		
Presentación y defensa del proyecto de actividades.	1	2



SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE MONITOR/A DE AYUDANTE DE COCINA, PARA EL TALLER PROFESIONAL DE AYUDANTE DE COCINA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Bajo mi responsabilidad, **DECLARO:**

- 1.- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, y más concretamente;
- 2.- No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con las correspondientes funciones.
- 3.- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.- Comprometer la aportación de vehículo para la realización de desplazamientos, caso de ser necesario.
- 5.- Conocer en su totalidad las bases de la presente convocatoria y aceptarlas plenamente.

Por lo expuesto **SOLICITA** ser admitido/a al proceso selectivo expresado en el encabezamiento, para lo que presenta la siguiente

DOCUMENTACIÓN (En original o copia compulsada): - Marque una X.

1.- Acreditativa de cumplir los requisitos de la convocatoria:

- D.N.I.
- Titulación académica.
- Carné de conducir.
- Tarjeta de demanda o mejora de empleo.

2.- Acreditativa de méritos:

- Vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- Certificados de servicios prestados.
- Contratos de trabajo, complementados con la vida laboral.
- Títulos académicos distintos al alegado para acceder a la Convocatoria.
- Certificados de formación específica relacionada con Educación.
- Certificados de formación general no relacionada.

En _____, a ____ de Septiembre de 2009

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

Plaza de España, 1 - 06640 Talarrubias
P5612701B - correo@mancomunidadesiberia1.com